

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, allegó respuesta, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I No. 114-16939 y 114-18871.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de trámite No. 084

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CAMILO MARIN QUINTERO
DEMANDADO:	JAIR RIVERA GARCIA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I No. 114-16939 y 114-18871

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 007 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab54f929ff32c26b46bb39e7ebe7bcd9cc5018d10be5dcf04477262a85124a15**

Documento generado en 15/02/2024 01:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>